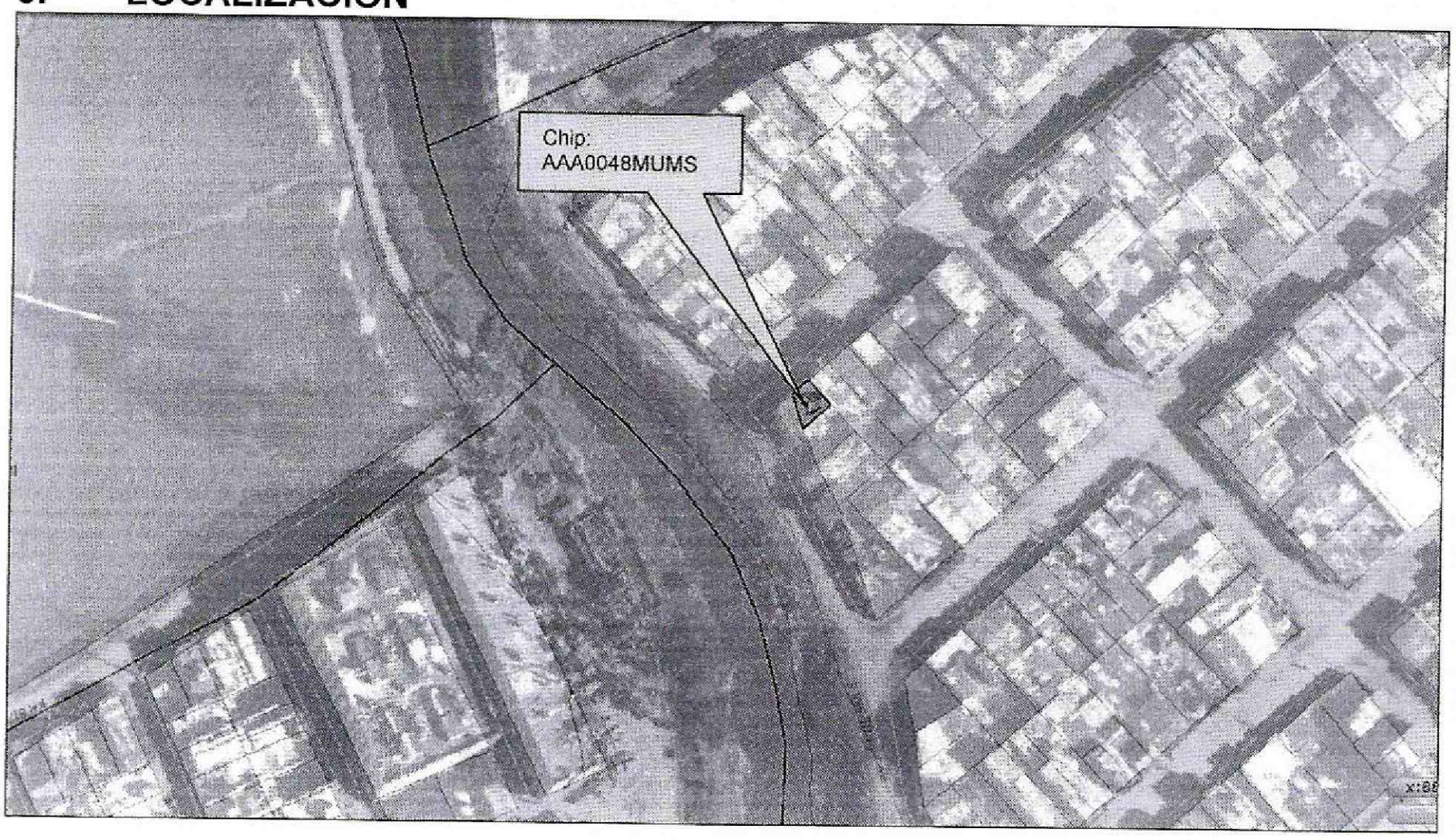
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 2558 |
| 1.2 ÁREA: | Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Estudios y Conceptos Técnicos |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2015ER2038 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-76576 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | INSPECCION 8 A DISTRITAL DE POLICIA |
| 2.2 LOCALIDAD: | (8) KENNEDY |
| 2.3 UPZ: | (81) GRAN BRITALIA |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | URBANIZACION CLASS |
| 2.5 DIRECCIÓN: | CARRERA 81 A No. 57 H – 44 SUR |
| 2.6 CHIP: | AAA0048MUMS |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | FEBRERO 19 DE 2015 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 60 m² (Aproximadamente) |

## 3. LOCALIZACIÓN







Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. IDIGER:** El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 8 A Distrital de Policía, en desarrollo del proceso del expediente No. 19213.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica solamente se observa como construcción unos pórticos de concreto reforzado, desde la Carrera 81 A se puede apreciar el estado de la estructura, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica solamente hay como construcción unos pórticos de concreto conformados por nueve columnas de un nivel de altura sobre las cuales se encuentran ubicadas unas vigas de concreto reforzado. En algunas columnas y secciones de vigas se observan tramos con pañete de acabado. Al interior del predio no hay construcción. En la fotografía 1 se puede apreciar el aspecto de los pórticos existentes en el predio.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los elementos de concreto que se encuentran localizados en el predio no presentan problemas estructurales, no se evidencian condiciones de inestabilidad, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico; las columnas no presentan pérdida de verticalidad, no se observan daños en las secciones de concreto, en las fotos 2 y 3 se aprecia el estado general de las columnas que conforman los pórticos existentes. Las vigas de la parte superior se encuentran en buen estado, no se evidencian deflexiones ni daños en el concreto, como se puede ver en las fotografías 1 a 4.

En la parte superior de las columnas se puede ver que el acero de refuerzo se encuentra descubierto, como se ilustra en las fotos 5 y 6; en la fotografía 6 se aprecia que el pañete de acabado de las columnas y vigas presenta desprendimientos, sin embargo, esto no afecta la estabilidad de los pórticos.

En líneas generales no se observa daño en los pórticos que se encuentran en el predio. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura existente.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

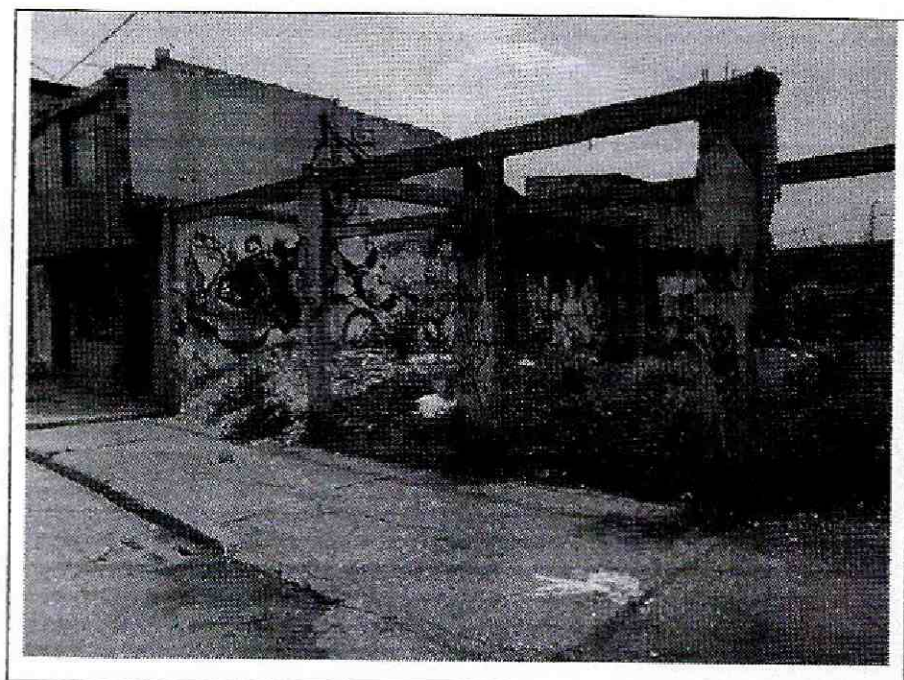


**Foto 1.** Vista general de la estructura existente en el predio.

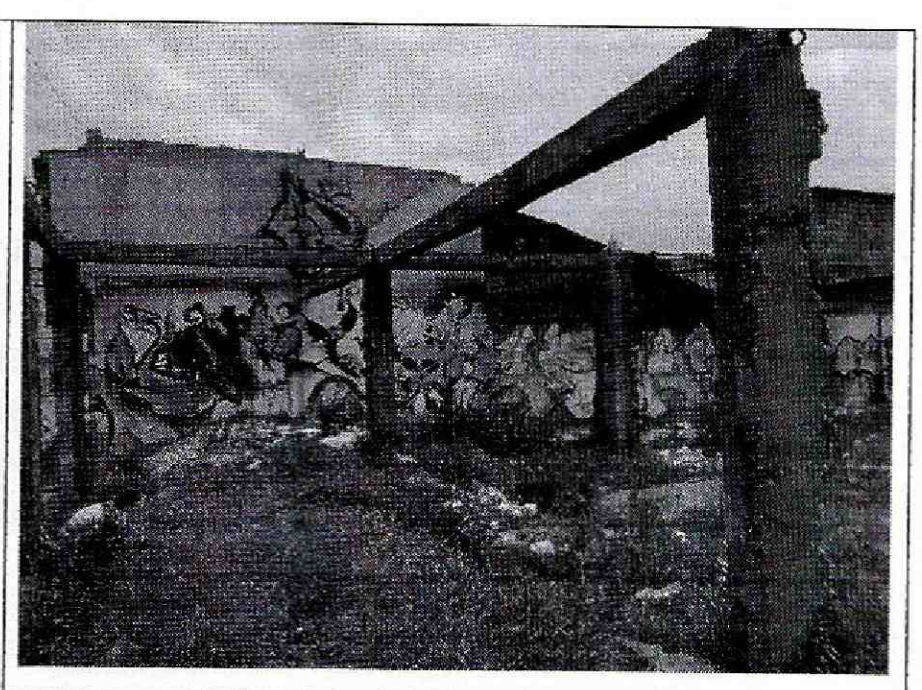


**Foto 2.** Elementos de concreto que conforman los pórticos.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

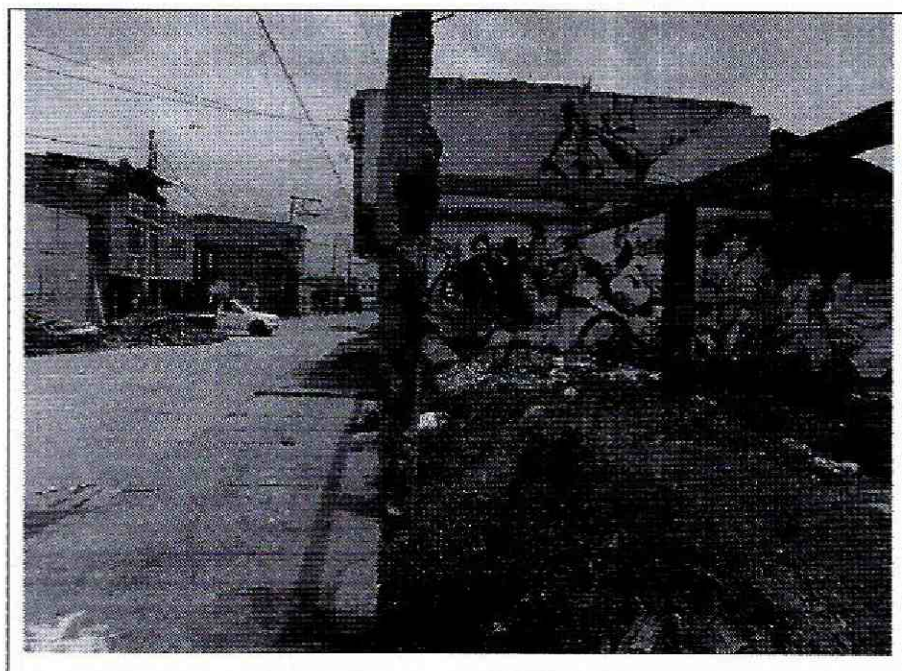


**Foto 3.** Vista lateral de los pórticos.

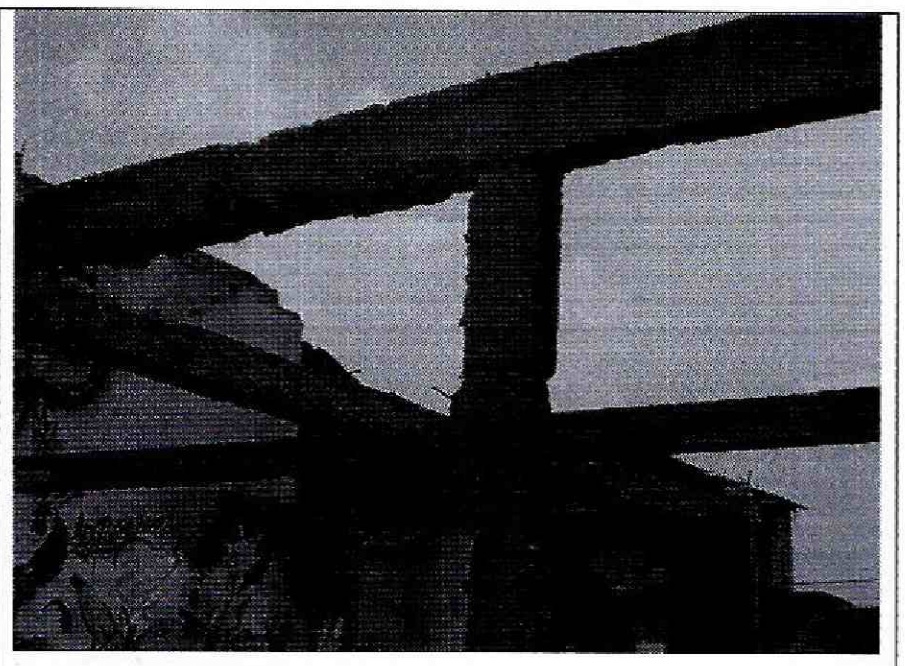


**Foto 4.** Elementos de concreto en buen estado.

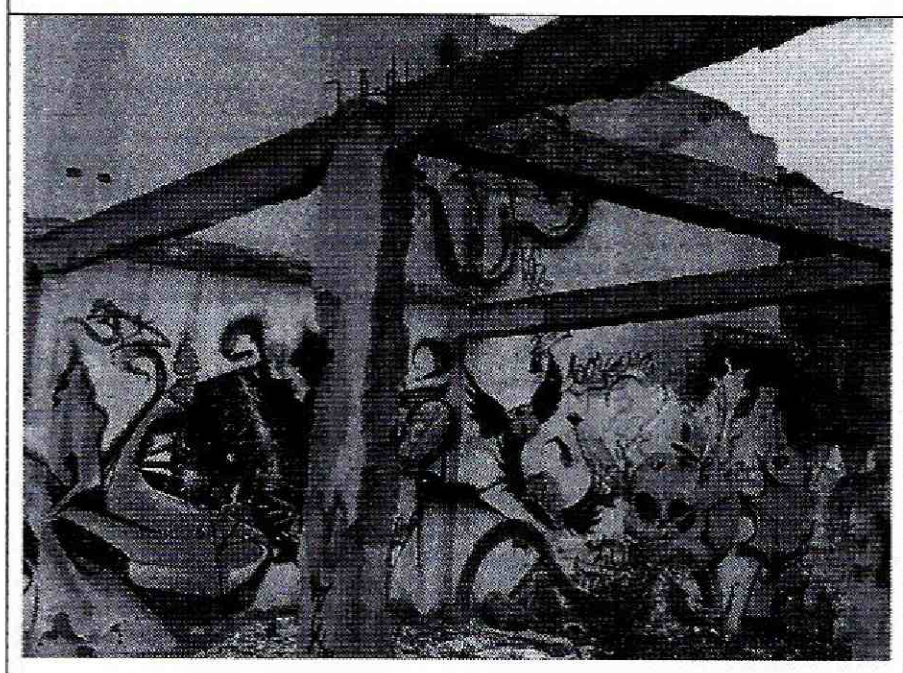


**Foto 5**. Acero de las columnas a la vista.

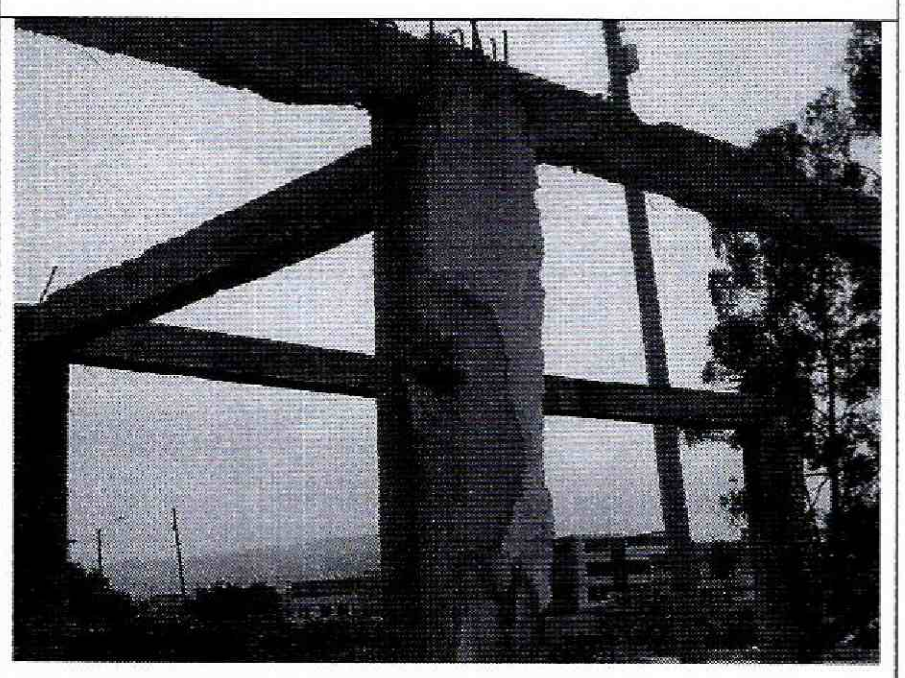


**Foto 6**. Desprendimiento de pañete de las columnas frontales.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que los elementos ubicados en el predio localizado en la Carrera 81 A No. 57 H – 44 Sur, **NO AMENAZAN RUINA,** no se observa daño en los pórticos. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura existente. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Retirar el pañete que presenta desprendimientos tanto en columnas como en vigas, para garantizar la seguridad de los transeúntes y vecinos del predio
- Como medida preventiva se recomienda proveer medidas de seguridad en el área de influencia de los pórticos existentes

## 11. APROBACIONES

| 11.1 Elaboró | 11.2 Revisó |
|---|---|
| **JORGE MAURICIO FLOREZ D.**<br>Ingeniero Civil<br>M.P.No. 25202-83486CND | **LIBARDO TINJACA CARDENAS**<br>Profesional Especializado<br>Estudios y Conceptos Técnicos |
| **11.3 Revisó y avaló** | |
| **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA**<br>Profesional especializado 222 grado 29<br>Estudios y Conceptos Técnicos | |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co